

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Agosto 13 de 2015..

DECRETO ALCALDICIO N°:....2015...../

VISTOS:

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-*
- b) *El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *El acuerdo N° 536 tomado en sesión del día 13/08/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 158 de fecha 13/08/2015.*

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2401005	Transferencias corrientes al Sector Privado	Apoyo al Voluntariado	2	02.00.02	2.000.000.-
				TOTAL	2.000.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2401007	Transferencias corrientes al Sector Privado	Bono movilización alumnos educación superior	4	04.00.02	2.000.000.-
				TOTAL	2.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

